

SECRETARIA: octubre 13 de 2020. Informo a la señora Juez que en este proceso ejecutivo singular se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de la actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario. Ad Hoc.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	HUGO FELIPE GONZALEZ
CESIONARIO:	GERMAN NARVAEZ
DEMANDADOS:	STELLA CHARRY MOSQUERA RAFAEL BLANCO ANTOLINES
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2016 00237 00
SUSTANCIACIÓN:	995.

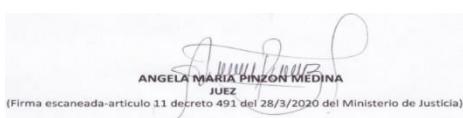
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso Ejecutivo singular donde aparece como demandante **HUGO FELIPE GONZALEZ**, y cessionario **GERMAN NARVAEZ** demandados **STELLA CHARRY MOSQUERA** y **RAFAEL SANTOS ANTOLINES** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del

Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;



JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 103 del 14 de octubre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc